

DISPONE PAGO DE MULTA A TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DE LA ARAUCANIA.

DECRETO N°: 402 /

TEMUCO,

21 JUL. 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°5368 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2025.
3. Resolución N°18092021 de fecha 25 de octubre de 2018, de Secretaria Regional Ministerial de Salud, resolución dictada en Sumario Sanitario aplicado a la Municipalidad de Temuco, Arturo Prat
4. Cartola de pago de Tesorería General de la Republica Folio N° 46073
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme consta en la Resolución N° 18092021 de fecha 25 de octubre de 2018, singularizada en el vistos N° 03, se ha resuelto por parte de la Secretaría Regional de Salud, aplicar multa de \$258.358 (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos).
2. Que, en directa relación con lo indicado en el Considerando anterior, y a consecuencia de este, la recaudación de los valores le corresponde a Tesorería General de la Republica, quien a su vez a emitido la cartola pertinente.

DECRETO:

1. Páguese la suma de \$258.358 (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos), a Tesorería General de la República de Chile, Rut N° 60.805.000-0, en razón de la Resolución N°3, conforme el monto indicado en la cartola de pagos singularizada en el Visto 4.
2. Impútese dicho pago del presente decreto a la cuenta 22.12.004 "Intereses, Multas y Recargo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

M 9
HSH/MCI/tcb
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DA



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3131036